



JUEGOS OLÍMPICOS PARA PADRES

CUMBRES
SAINT GEORGE'S
SAGRADO CORAZÓN DE APOQUINDO
SS.CC. MANQUEHUE
SAN IGNACIO
VERBO DIVINO
VILLA MARIA ACADEMY
SAN FRANCISCO JAVIER DE HUECHURABA



JUEGOS OLÍMPICOS PARA PADRES

BASES GENERALES

1. GENERAL

La Agrupación de Colegios Juegos Olímpicos para Padres es una entidad sin fines de lucro, que reúne a apoderados de instituciones escolares amigas que se organizan para desarrollar y articular un encuentro deportivo masivo llamado “Juegos Olímpicos para Padres”. Esta entidad es la heredera del sueño de un grupo de apoderados miembros de distintos Centros de Padres de colegios particulares que buscaban formar una comunidad en torno a la actividad deportiva y la recreación.

Juegos Olímpicos para Padres se organiza a través de un Directorio o Asamblea de Delegados, conformado por apoderados representantes de cada uno de los colegios. Su misión es gestionar y ejecutar la competencia deportiva que se realiza todos los años.

Las bases y reglas del torneo pueden ser revisadas, ajustadas y modificadas de acuerdo a las diferentes variables manejadas año a año y que tienen que ver con la disposición de infraestructura del colegio sede o por actualización de las mismas. Para que se implementen los cambios necesarios en las mismas, el Directorio tiene que estar de acuerdo con la mayoría absoluta de los votos.

El Directorio está formado por uno o dos representantes de cada colegio, pero cada colegio tiene derecho a un solo voto. El Presidente del directorio es el representante del colegio sede del año. Para cambiar este reglamento se necesitarán los votos de la mayoría absoluta de los colegios. En caso de empate, dirimirá el Presidente.

2. HISTORIAL DE REVISIONES

REV.	FECHA REV.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	25/10/2010	• Inicio
2	06/10/2011	<ul style="list-style-type: none"> • Se extrae toda referencia del número de juegos olímpicos. • Se elimina el párrafo en el punto 6.a, el cual mencionaba “En el caso de las naciones, se hará un sorteo este año.” Esto debido a que el asunto se encuentra definido en las bases generales. • Se elimina el párrafo “El tenis tendrá una modalidad de campeonato por cuadro de eliminación directa”. Esto se encuentra en el reglamento del tenis. • Se incluye el punto 7: COLEGIO GANADOR DE LAS OLIMPIADAS

3	18/10/2012	<ul style="list-style-type: none"> • Se elimina referencia a olimpiada 2012 y colegio sede. • GENERAL: Se complementa redacción • ANTECEDENTES GENERALES: Se especifican los colegios sede. • TRIBUNAL: se incorpora el comportamiento esperado del grupo.
4	17/11/2013	<ul style="list-style-type: none"> • Se duplica la asignación del puntaje para el atletismo en relación a la cantidad de participantes (punto 8).
5	02/10/2015	<ul style="list-style-type: none"> • Se indica formalmente cuales son los colegios participantes de los juegos, junto con la facultad de invitar a otros colegios. • Se incorpora un ítem relacionado con sanciones en la letra C del punto 8 del reglamento, referente a la no participación de deportistas. • Se incorpora la figura del veedor en el punto 10 referido al tribunal.
6	09/11/2016	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora como deporte general con puntaje el ajedrez y se cambia el puntaje asignado tanto al bádminton como al ajedrez, con la mitad de puntuación que tiene una competencia general. • Se modifica horario de torneo.
7	14/11/2017	<ul style="list-style-type: none"> • Se elimina al bádminton como deporte y se asigna al ajedrez la puntuación del resto de los deportes. Ajedrez pasa a ser el deporte asignado al colegio Sagrado Corazón de Apoquindo (ex Monjas Inglesas).
8	11/09/2018	<ul style="list-style-type: none"> • En el punto 8.A, se cambia la conformación de los grupos. • En el punto 8.B, se modifica inscripción de ex apoderados. • En el punto 10, se agrega que quien presidirá el Tribunal de Honor será el director o delegado del colegio anfitrión.
10	24/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> • En el punto 4, se indica que invitación a otros colegios será promovida cada año por el colegio anfitrión. • En el punto 7, se incorporan sanciones por el no uso de la indumentaria oficial. • En el punto 8.B, se modifican formalidades para solicitar la participación de ex apoderados. • En el punto 9, se aclara regla de puntaje de colegios invitados y se agrega indicación sobre publicación de resultados. • En general, se corrigen errores menores de tipeo y redacción en las bases y se actualiza el nombre del colegio Sagrado Corazón de Apoquindo (ex Monjas Inglesas).

3. ANTECEDENTES GENERALES

La competencia será realizada en un recinto que permita albergar todos los deportes indicados en el punto 4 y se establecerá el siguiente orden anual de sedes.

Lugar 1 : Colegio San Ignacio El Bosque

Lugar 2 : Colegio Saint George

Lugar 3 : Colegio Verbo Divino
Lugar 4 : Colegio SSCC Manquehue

Organiza : Agrupación de Colegios Juegos Olímpicos para Padres
Horario : Sábado de 8:00 a 19:30 horas. Todos los deportes.

4. COLEGIOS PARTICIPANTES

Los colegios participantes de los JJOO son: SSCC de Manquehue; Verbo Divino; Villa María Academy, Saint George's; San Ignacio El Bosque, Sagrado Corazón de Apoquindo (ex Monjas Inglesas), San Francisco Javier de Huechuraba y Cumbres.

Adicionalmente, la organización podrá invitar a otros colegios, lo que se determinará a comienzos de cada año. El número de colegios invitados se determinará en función de las instalaciones y de la capacidad organizativa del torneo. La invitación así extendida será para participar en las competencias de atletismo y/o en aquellas disciplinas colectivas que la propia organización determine. Corresponderá al respectivo colegio anfitrión proponer a la asamblea de delegados, con suficiente anticipación, los deportes a los cuales se extenderá dicha invitación.

5. DEPORTES QUE PARTICIPAN Y RESPONSABLES

El programa deportivo que contempla la organización de cada año considera 8 disciplinas: 7 deportes olímpicos y 1 recreacional. La organización administrativa de cada disciplina deportiva queda a cargo de cada uno de los delegados de acuerdo al siguiente detalle:

- FUTBOLITO: SSCC Manquehue
- VOLEIBOL DAMAS: San Francisco Javier de Huechuraba
- VOLEIBOL VARONES: Saint George's
- TENIS: Verbo Divino
- BASQUETBOL: San Ignacio
- ATLETISMO: Colegio Sede
- NACIONES: Villa María Academy
- TENIS DE MESA: Cumbres
- AJEDREZ: Sagrado Corazón de Apoquindo

6. RESPONSABILIDADES DE CADA COLEGIO

- a. Contratar y convocar a los árbitros necesarios
- b. Constituir las mesas de control
- c. Proveerse de planillas y llevar el registro de control del deporte a su cargo
- d. Enviar los resultados a la mesa de informaciones. Alimentar permanentemente en la medida que se generen resultados tanto la sala de cómputo como la locución del evento.
- e. Solicitar por escrito al colegio organizador con la debida anticipación los elementos necesarios para su correcto funcionamiento (sillas, mesas, balones, pitos, etc.).

7. COLORES DE LOS EQUIPOS

Las distintas instituciones educacionales participantes deberán competir con los colores que el Directorio designe y con la indumentaria deportiva que la organización provea. Los colores de cada institución son los siguientes:

Colegio	Color
Saint George's	Amarillo
SS CC Manquehue	Celeste
Verbo Divino	Verde
San Ignacio	Rojo
Villa María	Rosado
Sagrado Corazón de Apoquindo	Azul Marino
Cumbres	Naranja
San Francisco Javier de Huechuraba	Gris

Para el desarrollo de la competencia los delegados representantes de cada institución podrán solicitar al Directorio el reemplazo del atuendo deportivo por otro, en diseño y color, debe ser uniforme para todo el equipo y numerado si la disciplina lo requiere. En caso de enfrentarse dos equipos con colores similares o parecidos, predominará el color designado por la organización o tendrá prioridad de elección el equipo de mejor ranking según el cuadro de competencia.

El uso de la indumentaria oficial será obligatorio para todos los deportistas, tanto durante la competencia como en las premiaciones. El deportista que no se encuentre utilizando la indumentaria oficial no podrá competir en su respectiva disciplina. En caso de desacato, la organización podrá descalificar al deportista, quien perderá los premios y/o puntos que haya obtenido. Los capitanes serán responsables de transmitir esta disposición a sus respectivos equipos.

8. NORMAS GENERALES

A. FORMACIÓN DE LOS GRUPOS

Se formarán cuadros o grupos de competencia de acuerdo a las distintas necesidades deportivas de cada disciplina. La prioridad reglamentaria para la conformación de los cuadros o grupos de competencia será la que responda al ranking de clasificación en la respectiva disciplina deportiva del torneo realizado el año anterior, de modo que los grupos quedarán conformados de la siguiente manera:

GRUPO A _____ 1° 4° 5° 8°

GRUPO B _____ 2° 3° 6° 7°

En la programación de los partidos, los equipos clasificados en 1° y 2° lugar en la olimpiada anterior no jugarán a la primera hora, evitando así que la programación determine que jueguen dos partidos consecutivos.

B. INSCRIPCIÓN DE LOS DEPORTISTAS

En estas competencias se desea resaltar el espíritu de comunidad, mediante la actividad deportiva y recreativa, por lo tanto para la inscripción de las distintas competencias los colegios participantes, a través de sus delegados, podrán inscribir a los todos los apoderados de su institución que estimen convenientes, cuidando que tengan el vínculo básico y exigible.

Podrán participar en el torneo aquellos deportistas que en versiones anteriores hayan competido por su colegio, sin que sea un impedimento que sus hijos o hijas no ya estén en el mismo y sólo si el Directorio de las olimpiadas está informado y lo autoriza. Los ex apoderados podrán tener máximo tres años de egresado el hijo del colegio (o de cambio a otro colegio que no sea participante de los JJOO). Para esta participación extraordinaria, el colegio deberá presentar formalmente, durante el mes anterior a la fecha de los juegos, mediante una carta o correo electrónico firmado por el capitán o delegado respectivo. Las solicitudes serán recibidas y resueltas por la Comisión de Deportes y luego ratificadas por el Directorio. En último término, queda a criterio del Directorio decidir si acepta o rechaza una solicitud.

En caso de dudas referente a la calidad de apoderado de algún participante se recurrirá al directorio de apoderados que deberá tener el representante de cada colegio el día de las olimpiadas.

C. NO PRESENTACIÓN DE DEPORTISTAS Y SANCIONES

Para dar la adecuada relevancia a este torneo y por respeto a los competidores, los colegios participantes deben presentar equipos en todas las disciplinas deportivas programadas.

Si un colegio no se presenta con equipo en alguna disciplina, éste podrá ser excluido de los juegos del año siguiente. Asimismo, esta medida se aplicará si algún equipo no se presenta, abandona o se niega a competir, una vez iniciada ésta. Las medidas deberán ser evaluadas por el Directorio, en voto unánime, excluido el colegio involucrado, y sólo se volverá a reincorporar al colegio sancionado si existiere una causa plenamente justificada.

La organización se encuentra obligada a revisar la asistencia de los jugadores y/o atletas en la versión de los JJOO inmediatamente anterior, de manera de aplicar las sanciones, si correspondiere.

Las sanciones que podrá aplicar la organización consisten en amonestación escrita o verbal, suspensión por un año con revisión, y la expulsión. Para estos efectos la organización se reunirá en sesiones extraordinarias todas las veces que sean necesarias, de manera de adoptar la mejor decisión en tal sentido.

9. COLEGIO GANADOR DE LAS OLIMPIADAS

El colegio ganador de las olimpiadas se obtendrá de la suma total de puntos obtenidos en todas las disciplinas en las cuales participó, sólo si no ha tenido ninguna dificultad con la presentación de sus equipos que amerite exclusión de competir en los juegos siguientes.

Las pruebas que dan puntaje son:

- Basquetbol
- Futbolito Senior
- Futbolito Todo Competidor
- Naciones
- Tenis de Mesa Dobles Femenino
- Tenis de Mesa Dobles Masculino
- Tenis Dobles Femenino
- Tenis Dobles Masculino
- Tenis Dobles Mixto
- Voleibol Femenino
- Voleibol Masculino
- Ajedrez
- Atletismo Femenino (Puntaje Doble: Ej. primer lugar 28 pts)
- Atletismo Masculino (Puntaje Doble: Ej. primer lugar 28 pts)

El puntaje por disciplina se obtendrá de acuerdo a la siguiente tabla (salvo atletismo femenino y masculino, que dan el doble de puntaje):

Lugar	Pruebas Gral.	Atletismo Femenino y Masculino
Primero	14 puntos	28 puntos
Segundo	10 puntos	20 puntos
Tercero	7 puntos	14 puntos
Cuarto	5 puntos	10 puntos
Quinto	4 puntos	8 puntos
Sexto	3 puntos	6 puntos
Séptimo	2 puntos	4 puntos
Octavo	1 puntos	2 puntos

En caso de empate, el lugar se dirimirá por el resultado obtenido entre los colegios en todos los encuentros jugados entre ellos.

Los colegios invitados tendrán puntaje y lugar en los deportes en que participen, pero no en la competencia general.

Los resultados finales de los JJOO deberán ser publicados en la página web de la organización durante el mes siguiente a la realización del evento. El colegio anfitrión será el encargado de publicar los resultados o de enviarlos a la respectiva productora.

10. TRIBUNAL

Los problemas que surjan el día de la competencia los resolverá en primer lugar el árbitro. De no poder ser resuelto por el árbitro, los resolverá el veedor correspondiente que haya sido nombrado por el colegio encargado del deporte respectivo. Dicho veedor no podrá ser jugador ni atleta en ninguna de las disciplinas, y resolverá la contingencia que ocurra con el mérito del reglamento respectivo. En caso de existir un problema de interpretación general y que no atañe a ningún deporte en particular, para su resolución el Directorio

constituirá un tribunal de honor, el cual dirimirá. En caso de no llegar a acuerdo y de existir empate, dirimirá el presidente del mismo, que será el delegado del colegio anfitrión.

Los miembros del Directorio esperan que los participantes:

- conozcan las reglas oficiales de cada disciplina; éstas se publican en la página web de la organización y estarán a mano en cada mesa de control
- eviten acciones o actitudes que impliquen encubrir faltas cometidas por su equipo, o que estén dirigidas a influenciar las decisiones de los árbitros u otros
- acepten las decisiones de los árbitros u otros, con conducta deportiva, sin discutirlos.
- se comporten respetuosa y cortésmente a tenor del espíritu de JUEGO LIMPIO, no solo con los árbitros, sino también con los demás (adversarios, compañeros, espectadores, etc.)
- el jugador que sea expulsado en cualquier disciplina podrá ser sancionado con la eliminación del torneo
- un jugador que se encuentre representando a una institución en alguna disciplina y no tenga la calidad comprobable de apoderado, hará perder los puntos ganados en la misma competencia

11. ACTO DE INAUGURACIÓN

Previo al torneo de atletismo en la tarde, se realizará la inauguración de los **Juegos Olímpicos para Padres** en la pista atlética. El acto se considera un desfile de estandartes y equipos de atletismo de todos los colegios participantes. Cada colegio debe presentar un total de 10 atletas, más el portador del estandarte.

12. OBSERVACIONES

El reglamento de cada disciplina en competencia puede ser actualizado en función de las necesidades de la organización, la realidad de la infraestructura, modificaciones reglamentarias propuestas por los organismos deportivos oficiales, contando con el acuerdo del Directorio (pto. N°1).

Ante cualquier duda reglamentaria, serán estas Bases Generales la normativa que primará por sobre el reglamento de cada disciplina. Se entiende que las Bases Generales son un documento que busca perpetuar el espíritu original de la organización.